



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALDERINES ANTIARIETE PARA SU RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL CABB

Documento 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es definir las condiciones del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALDERINES ANTIARIETE PARA SU RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL CABB, así como la documentación que deben presentar los licitadores en sus ofertas técnicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

El objeto de este pliego es la renovación de los calderines antiariete en diferentes instalaciones de abastecimiento del CABB, que ya sea por un cambio en las condiciones de funcionamiento de la instalación, renovación por mal estado o necesidad de nuevos equipos, son necesarios instalar.

Con esta renovación se pretende mejorar la integridad de la red de abastecimiento, asegurando una adecuada protección ante golpes de ariete.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

3.1 INSTALACIONES AFECTADAS

A continuación se indican las instalaciones en las que se requiere la sustitución de los calderines antiariete. En el Anejo I de este PPTP se adjunta un reportaje fotográfico.

ID	Instalación	Municipio	Coord X	Coord Y
1	BBO OLARRETA A ETAP BUSTURIA	Busturia	43.367094	-2.709200
2	BBO LA ACEÑA - DEP LA ESCARPADA	Galdames	43.267411	-3.108811
3	BBO SAN ANTOLIN A DEP ZENDOKIZ	Gautegiz	43.360018	-2.647650
4	BBO BURGOA A DEP BURGOAGANE 1	Ajangiz	43.316521	-2.664751
5	BBO BURGOA A DEP BURGOAGANE 2	Ajangiz	43.316521	-2.664751
6	BBO SONDEO POZO SANTA CLARA	Orduña	42.992972	-3.003946
7	BOMBEO ARTIGAS - ETAP BERMEO	Bermeo	43.397977	-2.733099
8	BBO SONDEO VEGA 3 A ETAP BURGOA	Gernika	43.312362	-2.672463
9	BBO SONDEO MAGUNA A ETAP MENDATA	Muxika	43.229698	-2.636907
10	BBO KALERO A ETAP FORUA-MURUETA	Forua	43.33181	-2.683895
11	BBO ARRATZU - ARQ ROTURA CARGA ARRATZU	Arratzu	43.321185	-2.659091
12	BBO SONDEO UHARKA A DEP AGUA BRUTA BBO ARRATZU	Arratzu	43.321525	-2.659433
13	BBO REKALDE A DEP SAN ANTOLIN	Gautegiz	43.355728	-2.646984
14	BBO SONDEO ARKETAS A DEP ARKETAS	Gautegiz	43.392774	-2.679899
15	BBO SONDEO AGARRE - DEP AGIRRE ARANA	Bermeo	43.421722	-2.757667
16	BBO SONDEO VEGA 4 A ETAP BURGOA	Gernika	43.315885	-2.675042
17	BBO GALLARTA - DEP PREVENTORIO	Gallarta	43.316571	-3.072254



3.2 TRABAJOS MECÁNICOS

3.2.1 CALDERINES ANTIARIETE

3.2.1.1 ESTUDIO PREVIO

Se ha realizado un estudio preliminar por parte del CABB basado en las instalaciones actuales para poder detallar los calderines necesarios en el presente pliego, aún así, se solicitará al contratista un nuevo estudio de las instalaciones anteriores y así indicar posibles cambios o mejoras no contempladas.

El CABB suministrará toda la información relativa a Diámetros de tubería de conducción, Presión de trabajo, Presión en el punto final, Caudal de operación de la bomba y Desnivel de la instalación, para que el contratista pueda verificar que el dimensionamiento del equipo es válido para la instalación.

3.2.1.2 DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS

El contratista se encargará de la compra, suministro y montaje de nuevos depósitos antiariete. Según el producto Presión por Volumen del antiariete calculado serán de las siguientes características:

- **PxV $\geq$ 5000**
 - Calderín antiariete tipo HIDROCHOC o similar con vejiga intercambiable fabricada en butilo de calidad alimentaria.
 - Volumen: Según listado en 3.2.1.3
 - Conexión: DN (a definir por el suministrador)
 - Posición: Vertical u horizontal (a definir por el suministrador)
 - Presión de diseño: Según listado en 3.2.1.3
 - Temperatura de diseño: 0 to 60°C
 - Recubrimiento interior: 100µ epoxy calidad alimentaria (ACS 60cm²/L)
 - Recubrimiento exterior: Recubrimiento 50µ RAL 2002.
 - Sin tubo de nivel.
 - Los calderines se fabricarán en conformidad con 2014/68/UE (Directiva Equipos a Presión) supervisados por un organismo notificado y de acuerdo con el código de diseño CODAP
- **PxV < 5000**
 - Calderín antiariete con vejiga intercambiable fabricada en caucho de calidad alimentaria.
 - Volumen: Según listado en 3.2.1.3
 - Conexión: DN (a definir por el suministrador)
 - Posición: Vertical u horizontal (a definir por el suministrador)
 - Presión de diseño: Según listado en 3.2.1.3
 - Temperatura de diseño: 0 to 60°C
 - Recubrimiento exterior: Recubrimiento 50µ RAL 2002.
 - Sin tubo de nivel.
 - Los calderines se fabricarán en conformidad con 2014/68/UE (Directiva Equipos a Presión) supervisados por un organismo notificado y de acuerdo con el código de diseño CODAP

Dentro de este alcance estará incluido el transporte y la grúa para la carga y descarga.



3.2.1.3 LISTADO DE EQUIPOS

A continuación se enumeran las capacidades y presiones de servicio de los tanques solicitados:

ID	Instalación	Antiarriete calculado
1	BBO OLARRETA A ETAP BUSTURIA	V=220 L P=20 bar
2	BBO LA ACEÑA - DEP LA ESCARPADA	V=200 L P=30 bar
3	BBO SAN ANTOLIN A DEP ZENDOKIZ	V=350 L P=16 bar
4	BBO BURGOA A DEP BURGOAGANE 1	V=500 L P=20 bar
5	BBO BURGOA A DEP BURGOAGANE 2	V=300 L P=16 bar
6	BBO SONDEO POZO SANTA CLARA	V=1400 L P= 16 bar
7	BOMBEO ARTIGAS - ETAP BERMEO	V=150 L P=10 bar
8	BBO SONDEO VEGA 3 A ETAP BURGOA	V=500 L P= 16 bar
9	BBO SONDEO MAGUNA A ETAP MENDATA	V=50 L P= 25 bar
10	BBO KALERO A ETAP FORUA-MURUETA	V=500 L P=16 bar
11	BBO ARRATZU - ARQ ROTURA CARGA ARRATZU	V=700 L P= 16 bar
12	BBO SONDEO UHARKA A DEP AGUA BRUTA BBO ARRATZU	V=150 L P=10 bar
13	BBO REKALDE A DEP SAN ANTOLIN	V=700 L P=16 bar
14	BBO SONDEO ARKETAS A DEP ARKETAS	V=150 L P= 10 bar
15	BBO SONDEO AGARRE - DEP AGIRRE ARANA	V=700 L P=16 bar
16	BBO SONDEO VEGA 4 A ETAP BURGOA	V=500 L P=20 bar
17	BBO GALLARTA - DEP PREVENTORIO	V=200 L P=30 bar

3.2.2 CALDERERÍA Y HERRERÍA

Se trata de la ejecución de estructuras mayores o piezas complejas, encaminada a realizar reformas de calderería y herrería:

- Diseño y montaje de tuberías de abastecimiento de hasta DN200 y PN según las necesidades de la instalación.
- Ejecución de piezas complejas: Piezas de geometría variable.

Los trabajos se dividen en:

- Suministro y montaje de tuberías metálicas de abastecimiento y su soportación.
- Suministro y montaje de valvulería sujeta a cálculo y certificación.
- Suministro y montaje de soportación del calderín antiarriete.
- Trabajos complementarios de desmontaje y desescombro (incluida gestión del residuo)
 - Desmontaje de calderería.
 - Demolición, desescombro y gestión a vertedero autorizado

Los trabajos serán proyectados por el contratista en base a las necesidades establecidas por el CABB. Los trabajos incluyen, toma de datos y medidas, proyectar solución adecuada de acuerdo a normativa aplicable (Código Técnico Edificación CTE, Normativa de Prevención etc.), dibujar el correspondiente plano (CAD) y reportar la información de los trabajos ejecutados de acuerdo a una serie de formatos tipo para su carga en



GIS.

Debido al estado de las conducciones, la disposición de la sala o que el volumen proyectado del antiarriete difiera en el estudio previo de lo reflejado, los trabajos objeto de este subapartado deberán ser aprobados por la Dirección del Contrato tras la presentación de una valoración económica y técnica y podrán ser sacados del marco del Contrato siempre que, a juicio de la Dirección del Contrato, concurren circunstancias (urgencia, especificidad técnica, importe, etc.) que así lo aconsejen. La contratación de estos trabajos se llevará a cabo mediante los procedimientos de contratación del CABB.

3.3 PROGRAMACIÓN

Antes del comienzo de los trabajos, el Contratista entregará a la Dirección del Contrato un planning detallado de la secuencia y desarrollo propuestos para la realización de todos los trabajos (incluso las actividades previas al comienzo de los trabajos) incluidos en este proyecto. Dicho planning incluirá todos los trabajos parciales con detalle de inicio y finalización de los mismos.

De acuerdo con el programa de trabajo en el proyecto se establecen los siguientes hitos parciales (contados todos ellos desde la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo) de cara al control de los trabajos y a la aplicación de penalizaciones:

Hitos parciales

Se establecen los siguientes hitos parciales, contados todos ellos desde la aprobación del acta de comprobación de replanteo, de cara al control de los trabajos y aplicación de penalizaciones:

- Entrega de valoraciones técnicas..... 2º mes
- Planificación, aprobación materiales y lanzamiento de pedidos..... 3er mes
- Instalaciones funcionando..... 11º mes
- Entrega de documentación y legalización de instalaciones 12º mes

El Contratista acepta sin ninguna contrapartida económica los requerimientos en cuanto a horarios de trabajo y fechas de realización que, por razones de explotación de la planta le sean impuestos, por la Dirección del Contrato (serán hábiles a estos efectos las 24 horas del día durante los 365 días del año).

3.4 LEGALIZACIÓN

El Contratista será el responsable de efectuar todas las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización de las instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...). Todos los gastos ocasionados por los ensayos, verificaciones, pruebas, inspecciones a realizar por OCA, etc., que fueran necesarios, incluidos los elementos que se necesitasen para la realización de los mismos, correrán a cargo del Contratista, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Responsable del contrato.

3.5 DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el contrato se ejecuta de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

3.5.1 Información

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.

El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.5.2 Documentación particular

El Contratista deberá entregar (además de todos los requeridos en el Proyecto Constructivo), como mínimo, la siguiente documentación:

- Antes de iniciar los trabajos



- Planning de los trabajos con inclusión de los hitos parciales requeridos
El Contratista entregará al CABB-BBUP, previo al comienzo de los trabajos un planning detallado de la secuencia y desarrollo de todos los trabajos incluidos en este proyecto, donde se definan todos y cada uno de los trabajos parciales, planificándolos y programándolos adecuadamente. Reflejando el resultado en un calendario temporal indicando el inicio y finales de los mismos. Se explicará así mismo, la preparación y ejecución de las actividades previas al comienzo del contrato. Cuando el trabajo del contratista interfiera con el de proceso o con "otras" tareas de mantenimiento deberá quedar pendiente de la autorización del CABB para la realización de dichos trabajos. E incluso podrá verse interrumpido si así lo determina el CABB por necesidades propias. Así mismo, deberá despejar la zona de trabajo y trasladar el material de montaje cuando el CABB se lo requiera.
- Informe de gestión y coordinación del personal
Se entregará al CABB-BBUP un informe de la gestión y coordinación del personal, detallando para cada uno de los trabajos parciales, el personal dedicado al mismo (supervisores, oficiales, ayudantes...) relacionando este informe con la programación y planning anterior. En la misma línea, se detallará la organización y gestión de los equipos de trabajo (herramientas, consumibles, transporte...).
- Antes de finalizar el contrato
 - Dossier de los trabajos efectuados.
 - Planos "As Built".
 - Certificados de calidad (materiales utilizados, ensayos, marcado CE, etc.)
 - Certificados de verificación de los equipos suministrados.
 - Manual de Operación e Instrucciones de Uso.
 - Manual de Mantenimiento.

Dicha documentación se entregará en formato digital (planos en formato AutoCAD (dwg) y documentación escrita en formato Office-Word, Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura. Además se entregarán dos (2) copias impresas.

El Contrato no estará finalizado hasta que se entregue toda la documentación solicitada y esta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.5.3 Informes a entregar por el contratista

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de mejora continua es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar (además de todos los requeridos en el Proyecto Constructivo) los siguientes informes:

Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- Registro pormenorizado de las incidencias relevantes acaecidas en el que se incluirá un estudio de los aspectos relevantes de las mismas así como una propuesta para la resolución de las mismas.
- RELACIÓN VALORADA de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos, así como el control de los resultados.

Como mínimo, el Contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

4.1 RECURSOS HUMANOS



- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del Contratista la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

4.2 MEDIOS MATERIALES

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Talleres, locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos y medios materiales a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del Contratista todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el Contratista instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación de la Dirección del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El Contratista será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del Contratista.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del Contratista, debiendo obtener la conformidad de la Dirección del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del Contratista en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por la Dirección del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios materiales del Contratista. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

4.2.1 Suministros

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del Contratista.

Con carácter general y salvo autorización expresa de la Dirección del contrato, el Contratista no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del Contratista la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno de la Dirección del contrato.

4.2.2 Medios auxiliares

El Contratista tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas,



grupos electrógenos, etc. fueran necesarios para la realización de todos los trabajos incluidos en el alcance del contrato.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

5. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

6.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

6.2 PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

El Contratista realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir las correspondientes Ordenes de Trabajo (documento imprescindible para poder acometer cualquier tipo de actuación).

El Contratista aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

6.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego, así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.

6.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato del CABB que estará apoyado por una Asistencia Técnica externa, encargándose de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.



A petición de la Dirección del Contrato, el personal técnico del Contratista estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

Con objeto de adecuar la definición de dichos trabajos para el futuro, el Adjudicatario llevará a cabo un análisis exhaustivo de cuantos incidentes, problemas, etc. pudieran ocurrir durante el desarrollo de los mismos.

Dicho análisis tendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Registro pormenorizado de las incidencias acaecidas.
- Estudio de los aspectos relevantes de las mismas.
- Propuesta para la resolución de las mismas.

Dichos apartados quedarán reflejados en un INFORME MENSUAL que será remitido a la Dirección del Contrato.

6.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al Contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB tal y como se detalla en el ANEJO II (PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EFECTUADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS).

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al Contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO III (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6.1 Limpieza y residuos

El Contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

6.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.



El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.8 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a los trabajos realizados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los de los trabajos realizados que en ellas se incluyen.

Los trabajos realizados no concluidos, parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar, deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE B) A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La documentación técnica presentada estará compuesta por los documentos que se detallan en el pliego de condiciones administrativas.

Bilbao a 26 de junio de 2024

Xabier Bikandi Markaida
Responsable Área de Mantenimiento
Abastecimiento